

Salario Mínimo	INPC FEB.	UMA Diario	Recargo Por Mora	Tipo de Cambio	UDIS
315.04	144.307	117.31	2.07%	18.00	8.8192

DECLARACIONES ANUALES DE PERSONAS FISICAS

Estamos al inicio de abril, mes en el cual debemos cumplir con la presentación de la declaración anual del ejercicio 2025, sin embargo, no todos estamos obligados, veamos los puntos finos:

Con fundamento en la **Ley del Impuesto Sobre la Renta**, las siguientes personas pueden **optar por no presentar declaración anual** siempre que:

1. Obtengan ingresos acumulables en el ejercicio cuya suma no exceda 400 mil pesos
2. No hayan tenido otros ingresos distintos al salario
3. No hayan trabajado con más de un patrón en el ejercicio fiscal
4. Si obtienen ingresos por intereses bancarios reales menores y estos no rebasan los 100 mil pesos.
5. Personas que tributan bajo el Régimen Simplificado de Confianza (Resico)

Quiénes sí deben realizar su declaración anual

1. Por la prestación de servicios profesionales (honorarios)
2. Por arrendamiento de bienes inmuebles
3. Por realizar actividades empresariales
4. Por enajenar bienes muebles e inmuebles
5. Por los préstamos y donaciones recibidos aun cuando sean datos informativos
6. Cuyos ingresos sean mayores a \$ 400,000 anuales
7. Quienes trabajen o hayan trabajado para dos o más patrones por salarios
8. Por obtener intereses bancarios reales mayores a 100 mil pesos

¿Cuándo se presenta la declaración anual?

Las personas físicas tendrán hasta el 30 de abril para presentar su declaración anual.

Si no tienes obligación de presentar tu declaración anual, pero tienes deducciones personales que puedan generarte un saldo a favor también puedes hacerla.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 38 47

 direccion@palafox.mx

 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.